

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220027900
AUTO #1898

Santiago de Cali, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Como se observa que la demanda DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL promovido por GLORIA INES LEMUS PINZON en contra de VICTOR GREGORIO COLLAGUAS MOLANO, fue corregida y reúne los requisitos legales, (artículo 82 y s.s. del C.G.P.), el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR** la presente demanda.
- 2. CORRASE** traslado de la demanda al demandado por el término de veinte (20) días, (artículo 369 del C.G. P.).
- 3. INCLUIR** por la secretaria del juzgado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma y términos del numeral 10 del Ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 108 del C.G.P. al demandado VICTOR GREGORIO COLLAGUAS MOLANO.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ